



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del grupo parlamentario de Morena en el Honorable Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DESARROLLEN E IMPLEMENTEN EN UNA PLATAFORMA O APLICACIÓN DIGITAL OFICIAL UN SERVICIO GRATUITO DE ORIENTACIÓN, CONTENCIÓN Y PRIMERA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA, MEDIANTE CHAT, VIDEOLLAMADAS Y OTROS MEDIOS REMOTOS, A FIN DE FORTALECER EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar de las personas y un elemento indispensable para el ejercicio pleno del derecho humano a la salud. Su atención no debe limitarse únicamente al tratamiento de los trastornos mentales, sino que requiere impulsar políticas públicas que permitan prevenir factores de riesgo, promover el bienestar emocional y generar mecanismos accesibles de apoyo para quienes atraviesan situaciones que pueden afectar su estabilidad psicológica.

En los últimos años, la salud mental se ha convertido en un tema prioritario dentro de las agendas públicas, debido al aumento de problemáticas como la depresión, la ansiedad, las crisis emocionales y las conductas suicidas. Estas situaciones tienen múltiples causas y están relacionadas con factores personales, familiares, sociales y económicos, por lo que requieren respuestas institucionales integrales que permitan brindar atención oportuna, cercana y efectiva a la población.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Bajo esta perspectiva, **La Organización Panamericana de la Salud (OPS)**¹ ha señalado que la prevención del suicidio constituye un desafío de salud pública que demanda una respuesta integral, sustentada en la coordinación interinstitucional, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las capacidades de los sistemas de salud para identificar factores de riesgo, desarrollar intervenciones oportunas y garantizar el acceso a servicios especializados. En este marco, **la OPS, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de México y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, ha fortalecido la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Suicidio mediante acciones orientadas a consolidar la atención comunitaria en salud mental, fortalecer las capacidades del personal de salud para la identificación, evaluación e intervención oportuna de personas con riesgo suicida, así como promover la integración de la salud mental en el primer nivel de atención.

Como parte de estos esfuerzos, durante 2025 y 2026 se desarrollaron jornadas nacionales de capacitación dirigidas a profesionales de las 32 entidades federativas, con el objetivo de homologar criterios de atención, mejorar la detección temprana de señales de alarma, reforzar los mecanismos de referencia y contrarreferencia e impulsar la implementación del **Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP) de la Organización Mundial de la Salud**, el cual proporciona herramientas clínicas para la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en los servicios de salud no especializados.

De igual forma, la CONASAMA ha impulsado campañas permanentes de sensibilización y educación pública, como la estrategia **"Dale color a tu vida"**², orientada a disminuir el estigma asociado a los problemas de salud mental, fomentar la búsqueda oportuna de ayuda profesional, fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitario, así como difundir entre la población los servicios institucionales disponibles para la atención de personas que enfrentan crisis emocionales o presentan conductas suicidas. Estas acciones reflejan el reconocimiento de las autoridades sanitarias nacionales e internacionales respecto de que la prevención del suicidio y la atención de la salud mental requieren políticas públicas

¹ DISPONIBLE EN: <https://www.paho.org/es/noticias/20-5-2026-personal-salud-mexico-fortalece-capacidades-prevencion-suicidio>

² DISPONIBLE EN: <https://www.gob.mx/conasama/articulos/conasama-lanzara-la-campana-nacional-sobre-la-prevencion-del-suicidio-dale-color-a-tu-vida>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



permanentes, interinstitucionales y con un enfoque preventivo, capaces de acercar los servicios de apoyo a la población.

En este contexto, las estadísticas más recientes del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**³ evidencian la dimensión de esta problemática. Durante **2024** ocurrieron y fueron registradas **8 mil 856 defunciones por suicidio** de personas de 10 años y más, lo que representó una tasa nacional de **6.8 suicidios por cada 100 mil habitantes**. Del total de casos, la tasa en hombres fue de **11.2 por cada 100 mil**, mientras que en mujeres fue de **2.6 por cada 100 mil**. Los grupos de edad con mayor incidencia fueron las personas de **30 a 44 años**, seguidas por aquellas de **15 a 29 años**, lo que confirma que esta problemática impacta principalmente a la población en edad productiva y a las juventudes.

Además de la magnitud de la problemática, uno de los principales retos para garantizar una atención oportuna en materia de salud mental se relaciona con las barreras de acceso que enfrentan muchas personas para recibir acompañamiento psicológico y atención especializada. De acuerdo con **el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**⁴, aproximadamente **el 60 por ciento** de las personas que presentan algún padecimiento mental llegan a acostumbrarse a vivir con sus síntomas sin recibir atención profesional; asimismo, datos referidos por la **Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIIF)** señalan que **únicamente 2 de cada 10 personas que requieren apoyo en materia de salud mental reciben atención por parte de un profesional de la salud**.

A esta situación se suman factores económicos, ya que la atención psicológica privada puede representar un gasto considerable para muchas familias, particularmente cuando se requiere seguimiento constante. En la Ciudad de México, una consulta psicológica **particular puede oscilar aproximadamente entre los 500 y mil 500 pesos por sesión**, dependiendo de la modalidad de atención y la experiencia del especialista, lo que puede convertirse en una limitante para que las personas busquen apoyo de manera oportuna.

Esta realidad evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los servicios públicos de salud mental y generar alternativas gratuitas, accesibles e innovadoras que permitan brindar orientación, contención emocional y primera atención

³ DISPONIBLE EN:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_Suicidio_25.pdf

⁴ DISPONIBLE EN: https://www.milenio.com/negocios/salud-mental-un-lujo-que-solo-pagan-2-de-cada-10-mexicanos?promo_code=10OFF



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



psicológica en el momento en que las personas lo requieren, especialmente durante episodios de crisis o situaciones de riesgo.

Las cifras antes expuestas reflejan que la salud mental y la prevención del suicidio continúan representando uno de los principales desafíos de salud pública en nuestro país. Detrás de cada estadística existen personas, familias y comunidades que enfrentan situaciones de depresión, ansiedad, violencia, aislamiento, consumo de sustancias y otros factores de riesgo que requieren atención oportuna y acompañamiento profesional.

En este contexto, **nuestra Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina**, ha señalado que la prevención del suicidio y la atención de la salud mental constituyen prioridades dentro de la agenda pública de la Ciudad de México. Al respecto, informó que durante 2025 **la Ciudad de México registró 493 suicidios, ubicándose como la cuarta entidad del país con mayor número de casos en términos absolutos**, únicamente por debajo del Estado de México, Jalisco y Chihuahua. No obstante, señaló que la tasa de incidencia en la capital es de 5.3 casos por cada 100 mil habitantes, inferior a la media nacional, lo que demuestra que el desafío responde, en buena medida, a la magnitud de la población que habita la ciudad. Asimismo, destacó que la mayor incidencia se concentra entre adolescentes y personas jóvenes, particularmente en mujeres de entre 15 y 19 años y hombres de entre 20 y 24 años, por lo que resulta indispensable reforzar las acciones preventivas, promover la detección temprana de factores de riesgo y ampliar el acceso a servicios de atención psicológica oportunos y accesibles.

Este panorama pone de manifiesto que, si bien la Ciudad de México ha realizado importantes esfuerzos para atender esta problemática, resulta necesario continuar impulsando mecanismos innovadores que permitan acercar los servicios de salud mental a la población, especialmente a quienes enfrentan una crisis emocional y requieren orientación inmediata.

Frente a este panorama, resulta pertinente reconocer las acciones que el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado para atender esta problemática desde una perspectiva preventiva, comunitaria e interinstitucional.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



En este sentido, resulta relevante destacar que la administración encabezada por **nuestra Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina⁵**, ha planteado la necesidad de fortalecer el bienestar emocional y la salud mental como elementos fundamentales para el desarrollo integral de las personas, impulsando una visión de gobierno orientada a la prevención, la atención oportuna y a la construcción de políticas públicas que permitan acompañar a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad psicológica. Bajo esta perspectiva, el Gobierno de la Ciudad de México ha anunciado la presentación de una iniciativa para elevar a rango constitucional el derecho al bienestar emocional, reconociendo que la salud mental constituye un elemento esencial para el desarrollo integral de las personas y una responsabilidad permanente de las instituciones públicas.

Como parte de esta visión integral, se han fortalecido diversos programas y acciones orientados a brindar atención inmediata, prevenir situaciones de riesgo y ampliar el acceso a los servicios de salud mental. Entre ellos destaca el programa **"Salvando Vidas"** en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mediante el cual personal especializado brinda atención inmediata a personas que presentan una crisis emocional o conductas suicidas, privilegiando la contención, el acompañamiento y su canalización a servicios especializados de salud mental. Este programa representa una herramienta fundamental para la atención oportuna en espacios públicos estratégicos, al permitir una intervención inmediata ante situaciones de riesgo.

Asimismo, como parte de esta política pública, se ha fortalecido la estrategia integral **"Vida Plena, Corazón Contento"**⁶, considerada el programa de salud mental más importante implementado en la historia de la capital. Esta estrategia es coordinada por el **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA)**, en colaboración con la **Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, la **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México** y **diversas dependencias del Gobierno capitalino⁷**, con un enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos. Como parte de sus acciones, el programa opera en **1,116 planteles educativos** (802 secundarias públicas y 314 escuelas de educación media

⁵ DISPONIBLE EN: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/propone-clara-brugada-elevar-rango-constitucional-derecho-al-bienestar-emocional-estrategia-de-salud-mental-atiende-un-millon-de-personas-y-previene-147-suicidios>

⁶ DISPONIBLE EN: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2026/5/26/gobierno-de-cdmx-anuncia-linea-telefonica-de-atencion-emocional-prevencion-del-suicidio-372568.html>

⁷ DISPONIBLE EN: <https://noticiasc21.cdmx.gob.mx/noticia/clara-brugada-fortalece-estrategia-de-salud-mental-para-jovenes-en-la-cdmx>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



superior), donde un equipo de **225 especialistas en salud mental** realiza intervenciones periódicas, talleres psicoeducativos, acompañamiento individual y capacitación dirigida a estudiantes, docentes y familias. A un año de su implementación, la estrategia ha beneficiado a **más de un millón 150 mil estudiantes**, ha permitido identificar y dar seguimiento a **579 emergencias emocionales** relacionadas con ansiedad, depresión, violencia, consumo de sustancias y riesgo suicida, y ha contribuido a **prevenir más de 150 situaciones de riesgo suicida**.

Como parte del fortalecimiento de esta política pública, **el Gobierno de la Ciudad de México anunció una nueva etapa de la estrategia⁸** que contempla la puesta en marcha de la **Línea de Atención Emocional 0311*, disponible las **24 horas del día, los siete días de la semana**, para brindar orientación psicológica, intervención en crisis y prevención del suicidio; además de **100 jornadas territoriales de bienestar emocional**, una campaña permanente de salud mental, la elaboración de una guía de primeros auxilios emocionales, la creación de **100 Centros de Cuidado de las Emociones** en las UTOPIÁS y la construcción de una **Clínica de las Emociones**, con el propósito de ampliar el acceso gratuito y oportuno a los servicios de salud mental para toda la población.

Estos avances reflejan el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por consolidar una política pública integral en materia de salud mental; sin embargo, los nuevos retos requieren continuar fortaleciendo los mecanismos de atención y generar herramientas innovadoras que permitan acercar estos servicios a la población de manera inmediata, accesible y permanente. En este contexto, el desarrollo de una plataforma o aplicación digital oficial, con la participación de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, que brinde orientación, contención y primera atención psicológica a distancia mediante chat, videollamadas y otros medios remotos representa una alternativa complementaria para ampliar la cobertura de los servicios existentes, eliminar barreras de acceso y fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante las necesidades emocionales de las personas habitantes de la Ciudad de México.

⁸ DISPONIBLE: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2026/5/26/gobierno-de-cdmx-anuncia-linea-telefonica-de-atencion-emocional-prevencion-del-suicidio-372568.html>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece en su artículo 4º, párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** señala en su artículo 9, apartado D, numeral 1 que, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

TERCERO. – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** refiere en su artículo 40, fracción XX, que corresponde a la Secretaría de Salud de entre diversas atribuciones relacionadas a la operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México, la de planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones en materia de salud mental dirigidas a la población de la capital.

CUARTO. – Que el **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** señala en su artículo 40, fracción V, que la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, adscrita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene, entre diversas atribuciones, la relativa a participar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas y programas para combatir las enfermedades transmisibles y las adicciones, enfermedades crónicas, lesiones por causa externa, enfermedades emergentes y **atención a la salud mental**, así como la prevención de accidentes.

QUINTO. – Que la **Ley de Salud de la Ciudad de México**⁹ establece en su artículo 5 que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas, así como el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y control de los problemas de salud que afectan a la población. Asimismo, dicho ordenamiento reconoce la importancia de implementar políticas

⁹ DISPONIBLE EN:

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Zjujyqyrt96VrJeY7TvcvmfBGGm0jhcmgXPMgMG2rAVu1DSfWigxYW4qTBRcxHRMZ8uVilh8YVVqHfKOleKpXQ==>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



públicas orientadas a garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud, incluyendo aquellos relacionados con la salud mental.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DESARROLLEN E IMPLEMENTEN EN UNA PLATAFORMA O APLICACIÓN DIGITAL OFICIAL UN SERVICIO GRATUITO DE ORIENTACIÓN, CONTENCIÓN Y PRIMERA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A DISTANCIA, MEDIANTE CHAT, VIDEOLLAMADAS Y OTROS MEDIOS REMOTOS, A FIN DE FORTALECER EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ